Bogotá D.C., 04 de abril de 2025

Doctor
DIONISIO RAFAEL MEZA BELLO
Representante Legal
ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS PALMICULTORES DE COLOMBIA – ASOPALCOO
Ciénaga – Magdalena

Asunto: Concepto de aprobación capacitador
Convenio No.: CO1.PCCNTR.6914725 de 2024
Conviniente: ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS PALMICULTORES DE COLOMBIA – ASOPALCOO

Tipo de asociación: Otras organizaciones campesinas de cobertura municipal o distrital, de primer grado (Ley 2219 de 2022).

Respetado doctor Meza:

Hemos recibido su comunicación el día 03 de abril de 2025, radicada en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno n.º HV_040425_580 del 04 de abril de 2025, en la que informa cargue de capacitadores en el aplicativo SEP (Sistema Empresarial de Proyectos) del SENA, para que sea aprobado.

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT, mediante correo electrónico del 07 de noviembre de 2024, el cual cuenta con radicado interno de la interventoría n. DOC_071124_01, informó que el día **6 de noviembre de 2024** el conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.

- El convenio presentó razones de fuerza mayor en el mes de diciembre de 2024, las cuales afectaron la ejecución normal de las actividades académicas, siendo necesario contar con una prórroga, la cual fue avalada por la Interventoría mediante concepto n. CP_051224_16.

- El 20 de diciembre de 2024, estando conforme con la mencionada prórroga, se suscribió el otro sí y este fue registrado en el SECOP. El tiempo de prórroga acordado entre las partes del convenio fue hasta el 30 de marzo de 2025.

- la Interventoría encuentra VIABLE la prórroga de dos (2) meses, por la cual se suscribe otro si No.2; el plazo de ejecución del convenio de asociación No. CO1.PCCNTR.6914725 de 2024 fue prorrogado hasta el 15 de junio de 2025.

El conviniente atendiendo lo establecido en el numeral 6 del literal B) de la cláusula cuarta del convenio, solicita la aprobación del(os) capacitador(es) por acción de formación con perfil mínimo requerido así:

N. AF	AF	Modalidad Formación	Nombre del capacitador	Cédula ciudadanía	Rol
AF5	Empoderamiento laboral: conociendo los derechos como campesino palmicultor en Colombia	Presencial	AURIEL ANDRES RUIZ OCHOA	1.065.606.519	Capacitador Nacional
AF5	Empoderamiento laboral: conociendo los derechos como campesino palmicultor en Colombia	Presencial	JORGE ELIECER CEBALLOS MACEA	7.379.769	Capacitador Nacional
AF1	Fortalecimiento de la asociatividad para campesinos palmicultores	Presencial	JORGE ELIECER CEBALLOS MACEA	7.379.769	Capacitador Nacional
AF3	Mejoramiento de prácticas logísticas para el sector de la palma de aceite en Colombia	Presencial	JORGE ELIECER CEBALLOS MACEA	7.379.769	Capacitador Nacional

- El numeral 3.3.2 *Capacitadores persona natural* del anexo 12, señala:

"En el evento en que solo se requiera capacitadores persona natural el conviniente deberá cargar en el aplicativo SEP las hojas de vida y sus respectivos soportes de lo(s) capacitador(es) titular(es) y suplente(s), dentro de los cinco (05) días calendario siguientes al inicio de ejecución y solicitar su aprobación a la interventoría vía correo electrónico con copia al SENA".

- La resolución de tarifas n. 1-0559 de 2024 en su artículo 2 especifica los rubros permitidos según la descripción del perfil del capacitador, el cual además detalla aspectos puntuales respecto a la acreditación académica y la acreditación de la experiencia mínima relacionada y específica.

2. REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA

El perfil requerido según propuesta aprobada y resolución de tarifas n. 1-0559 de 2024, corresponde a:

N. Acción de formación	Rubro	Perfil Académico	Años Experiencia relacionada	Otros
AF1	R 1.2.1.3	Profesional con título de especialización	Profesional con título de especialización y experiencia relacionada comprobada mínimo tres (3) años. Se acepta la equivalencia del título de especialización por	1 año experiencia en docencia y/o formación para el

N. Acción de formación	Rubro	Perfil Académico	Años Experiencia relacionada	Otros
			dos (2) años de experiencia profesional adicional exigida, relacionada con la formación a impartir, siempre y cuando se ac redite el título profesional.	trabajo
AF3	R 1.2.1.3	Profesional con título de especialización	Profesional con título de especialización y experiencia relacionada comprobada mínimo tres (3) años. Se acepta la equivalencia del título de especialización por dos (2) años de experiencia profesional adicional exigida, relacionada con la formación a impartir, siempre y cuando se ac redite el título profesional.	1 año experiencia en docencia y/o formación para el trabajo
AF5	R 1.2.1.3	Profesional con título de especialización	Profesional con título de especialización y experiencia relacionada comprobada mínimo tres (3) años. Se acepta la equivalencia del título de especialización por dos (2) años de experiencia profesional adicional exigida, relacionada con la formación a impartir, siempre y cuando se ac redite el título profesional.	1 año experiencia en docencia y/o formación para el trabajo

Luego de efectuar la respectiva revisión de la(s) hoja(s) de vida con los soportes académicos y de experiencia relacionada y/o específica la Interventoría encuentra lo siguiente:

La interventoría informa que el docente AURIEL ANDRES RUIZ OCHOA ya se encuentra aprobado según radicado AC_200125_259 (Radicado SENA 72025019180 del 20 de enero de 2025) para la AF 5.

N. AF	Documento de identidad	Nombre completo	Estudios, Universidad, año de graduación y título obtenido	Descripción de experiencia profesional relacionada comprobada y experiencia específica	Cumple
AF 1-3-5	7.379.769	JORGE ELIECER CEBALLOS MACEA	Administrador Financiero - Universidad del Tolima en convenio con la Universidad de Córdoba - 2007 Especialista en Gerencia de proyectos - Corporación Universitaria Remington T.P: 22976-060154 COR	MANNA GREEN S.A.S – Realizar con el equipo Treinta y dos (32) talleres de orientación, conforme al Plan de Capacitación. Elaborar informes sobre el desarrollo de las visitas técnicas y talleres que permita hacer una retroalimentación y mejorar la metodología o hacer reforzamientos. 02 febrero de 2017 – 01 febrero de 2019. (2 años) CORPLATANOS FACILITADOR SOCIOEMPRESARIAL, en los municipios de Moñitos y San Bernardo del Viento, desarrollando actividades de capacitación y formación socio empresarial a productores de plátano; vinculado desde el 08 de Abril de 2012 hasta Noviembre 15 de 2012. (8 meses) CORPORACION UNIFICADA DE EDUCACION SUPERIOR CUN – Docente Agosto 2011-Noviembre 2011 (4 meses) Alcaldía Municipal. Zapayán Capacitación en educación ambiental para la implementación en el Municipio de: • Proyectos ambientales escolares (PRAES) • Proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDAS) • Sistema de gestión ambiental municipal (SIGAM) • Comité técnico interinstitucional de educación ambiental local (SIDEAS) • Elaboración de una cartilla instructiva para desarrollar el programa de educación	SI

N. AF	Documento de identidad	Nombre completo	Estudios, Universidad, año de graduación y título obtenido	Descripción de experiencia profesional relacionada comprobada y experiencia específica	Cumple
				ambiental comunitaria 2011 ASOCIACIÓN UNIDAD TECNICA AGROPECUARIA DE COLOMBIA (UTAC) - asistente técnico socio empresarial, relacionados con proyectos productivos para AUNUAR ESFUERZOS FINANCIEROS Y TECNICOS PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES • Desarrollo de levantamiento de la línea base productiva • Inducción a la asociatividad 01/11/2021-31/05/2022 (7 meses)	

Para cada profesional se cargó cédula de ciudadanía.

El perfil presenta la tarjeta profesional. Las acciones de formación se ejecutarán bajo la modalidad presencial.

3. RESPUESTA DE LA INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.2 *Capacitadores persona natural* del anexo 12, la Interventoría validó que el perfil de cada capacitador corresponde con el contenido de las unidades temáticas a desarrollar en el proyecto, además cumple con el objeto de la formación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 19.3.17 Perfil del capacitador del Pliego de condiciones de la convocatoria.

En consecuencia, la Interventoría señala que, para el presente caso, **se acredita el cumplimiento** del perfil mínimo requerido para:

N. AF	AF	Modalidad Formación	Nombre del capacitador	Cédula ciudadanía	Rol
AF5	Empoderamiento laboral: conociendo los derechos como campesino palmicultor en Colombia	Presencial	JORGE ELIECER CEBALLOS MACEA	7.379.769	Capacitador Nacional
AF1	Fortalecimiento de la asociatividad para campesinos palmicultores	Presencial	JORGE ELIECER CEBALLOS MACEA	7.379.769	Capacitador Nacional
AF3	Mejoramiento de prácticas logísticas para el sector de la palma de aceite en Colombia	Presencial	JORGE ELIECER CEBALLOS MACEA	7.379.769	Capacitador Nacional

La presente respuesta y por ende aprobación, surte sus efectos a partir de la fecha y podrá el conviniente proceder con lo correspondiente.

4. SOLICITUD

Una vez aprobada la hoja de vida y antes de dar inicio a la ejecución, el capacitador deberá enviar una certificación al director de proyecto en la cual, bajo la gravedad de juramento se compromete a dictar la capacitación confirmando que es la persona a la cual la interventoría aprobó su perfil, la cual además debe ser remitida a la interventoría al correo electrónico **interventoriasena@udea.edu.co**.

Atentamente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director Interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

GALICIA GÓMEZ
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

Copia: Dra. Lady Beatriz Quevedo Cantor – Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad

Proyectó: Galicia Gómez – Interventor Líder
Revisó: Yolima Valencia Rodríguez – Coordinador financiero y administrativo